

RESOLUCION DIRECTORAL N° **1803** -2016-ANA/AAA H CHNuevo Chimbote, **27 OCT. 2016****VISTO:**

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 155270-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, en ese sentido, con documento del visto, **Eloy Humberto Flores Valenzuela**, solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio denominado "Cusmo Quillapampa", con Unidad Catastral N° 01598, ubicado en el distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash; adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 2000 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Casma Huarney, mediante el Informe Técnico N° 132-2016-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY-OEH, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio del recurrente, donde se constató el uso del agua, concluyendo que resulta procedente **otorgar vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Eloy Humberto Flores Valenzuela** para su uso en el predio denominado "Cusmo Quillapampa", con Unidad Catastral N° 01598 para un área bajo riego de 2,6 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de hasta 34 395,14 m³; con aguas proveniente del manantial Laguna, ubicado en las coordenadas UTM DATUM WGS 84 Hemisferio Sur Zona 18L: 171 462 E- 8 912 271 N; políticamente en el distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash; predio ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios Bajo Culebras, de la Junta de Usuarios del Sub distrito de Riego Huarney Culebras;

Que, mediante Informe Legal N° 293-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender a la recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarney, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas proveniente del manantial Laguna, a favor de **Eloy Humberto Flores Valenzuela**, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua																
N°	Nombres y apellidos		DNI	U.C.	Volumen de agua a otorgar (m ³)			Módulo (m ³ /ha)								
1	Eloy Humberto Flores Valenzuela		32118186	01589	34 395,14			13 228,9								
Datos del predio donde se hará uso del agua																
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 18 L)			Ubicación Política								
			Total	Bajo Riego				Departamento	Provincia	Distrito						
1	01598	Cusmo Quillapampa	2.6021	2.6	E	828 752	N	8 812 110	Ancash	Huarmey	Culebras					
Organización de Usuarios						Uso del Agua										
Junta de Usuarios			Huarmey Culebras			Clase			Productivo							
Comisión de Usuarios			Bajo Culebras			Tipo			Agrario-Agrícola							
Comité de Usuarios			Cusmo Quillapampa			Cuenca			Culebras							
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico															
1	Origen		Superficial	Tipo	Manantial	Nombre	Laguna		Volumen (m ³)							
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	171 462	N	8 912 271	Altitud m.s.n.m	460	1 512 843,79						
	Red de riego		CD. Canal Laguna													
Volúmenes de agua otorgados hasta (m ³)																
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Manantial	Laguna	01598	2 921,23	2 638,53	2 921,23	2 826,99	2 921,23	2 826,99	2 921,23	2 921,23	2 826,99	2 921,23	2 826,99	2 921,23	34 395,14

Artículo Segundo. - El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero. - Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto. - Disponer la Notificación de la presente resolución a **Eloy Humberto Flores Valenzuela**; poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios Bajo Culebras, de la Junta de Usuarios del Sub distrito de Riego Huarmey Culebras, la Administración Local de Agua Casma Huarmey y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarmey Chicama